

**BASES CONVOCATORIA INTERNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL
AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y PRINCIPIOS GENERALES.

El objeto de la presente Convocatoria es la constitución de una Bolsa de Trabajo para cubrir necesidades no permanentes en el puesto de Auxiliar de Servicios Administrativos y Generales en la Empresa Malagueña de Transportes, Sociedad Anónima Municipal (EMT, SAM).

La bolsa de trabajo constituida será utilizada para cubrir trabajos temporales, en caso de necesidad. Las condiciones económicas y jornada de trabajo serán las reguladas en el Convenio Colectivo de la EMT, SAM y se realizará según el calendario y horarios aprobados para el centro de trabajo y puesto en el que preste servicios: Estación de Autobuses (horario continuo de mañana o tarde, de lunes a domingos), Centro de Atención al Cliente (horario partido de mañana-tarde, de lunes a viernes) o en Oficinas Generales (horario de mañana, de lunes a viernes).

Al ser el objeto de la convocatoria cubrir necesidades no permanentes, cuando estas dejen de existir, el/la trabajador/a volverá a ocupar el puesto de su categoría de origen, con las mismas condiciones que tenía antes de su pase a Auxiliar de Servicios Administrativos y Generales, hasta que vuelvan a existir necesidades temporales o definitivas en tareas de Auxiliar de Servicios Administrativos y generales. Mientras dure la situación de temporalidad, se mantendrán las condiciones salariales del puesto de origen, si son superiores, pasando a tener las condiciones salariales del puesto de Auxiliar de Servicios Administrativos y Generales, en caso de consolidación definitiva en el puesto.

Los principios que rigen esta convocatoria son:

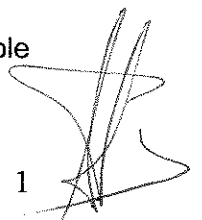
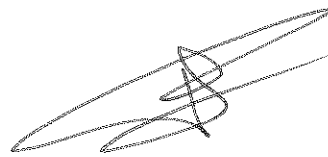
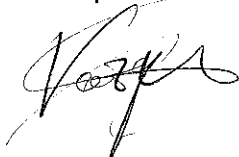

- a) Igualdad, mérito y capacidad.
- b) Publicidad y transparencia.
- c) Imparcialidad de los órganos responsables del proceso de selección
- d) Participación de la Representación Legal de los Trabajadores.
- e) Adecuación de las condiciones y méritos de las personas aspirantes a la actividad a desarrollar, de acuerdo con la regulación normativa de la EMT, SAM y su convenio colectivo.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para la admisión en la Convocatoria, las personas aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser trabajador/a de la empresa, con contrato laboral vigente y antigüedad mínima de un año.
- b) FORMACIÓN: Disponer de una de las siguientes titulaciones:
Titulación de Formación Profesional en la rama de Administración y Gestión, Competencia Profesional contemplada en el artículo 21 del Reglamento (CE) nº 1071/2009, Certificado de Profesionalidad de la Familia profesional de Administración y Gestión, Bachillerato, Titulación Universitaria en las especialidades de Económicas, Administración de Empresas, Relaciones Laborales o Derecho.

El cumplimiento de los anteriores requisitos será considerado imprescindible para la admisión de la solicitud de participación en la convocatoria.



TERCERA.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La convocatoria se publicará a través de los tablonos de anuncios de la empresa y en el portal interno.

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

Las personas aspirantes deberán presentar su candidatura en el registro de entrada de las oficinas de la empresa de Camino San Rafael, 97 (Málaga) debiendo adjuntar la siguiente documentación para ser admitidos:

- a) Impreso de solicitud de admisión (según modelo Anexo 1 a esta convocatoria, disponible en las oficinas de la empresa de Camino San Rafael, 97, Málaga).
- b) Fotocopia de la Titulación que acredite la formación requerida, mostrando original para su cotejo.
- c) Fotocopia de otros títulos, diplomas o certificados de participación en cursos relacionados con el puesto, mostrando originales para su cotejo.

El plazo de presentación de candidaturas es de 6 días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la Convocatoria en los tablonos de anuncios de la empresa y en el portal interno, concretamente desde el día 22 abril de 2016 hasta el 29 de abril de 2.016 a las 10:00 horas.

Sólo serán admitidas las candidaturas presentadas en el plazo y forma indicadas, siendo excluidas todas aquellas que incumplan los requisitos establecidos en estas bases.

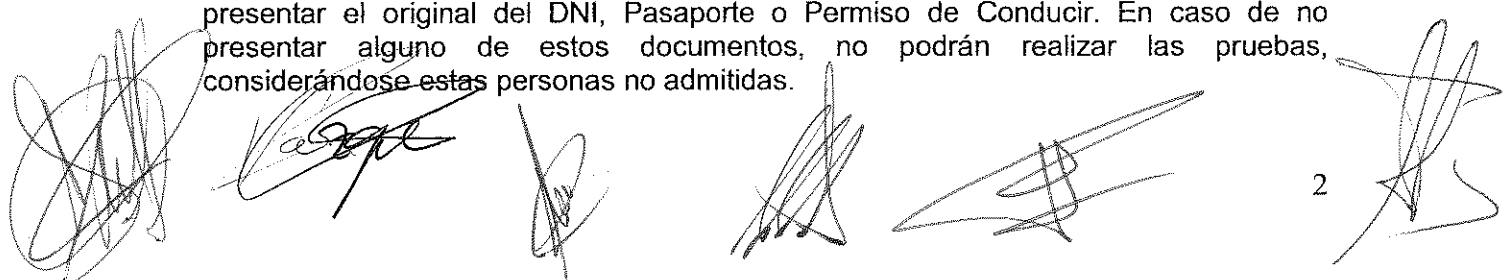
QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, se publicarán los listados provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en la Convocatoria en los tablonos de anuncios de la empresa y en el portal interno. La publicación de este listado se realizará a partir del día 29 de abril de 2016. Las personas excluidas podrán realizar las reclamaciones o subsanación de errores oportunas, desde la publicación del listado provisional, el 29 de abril, hasta el 04 de mayo a las 12:00 h., mediante escrito dirigido al Tribunal de Examen presentado en las oficinas de la EMT, SAM en Camino San Rafael, 97. Las alegaciones serán resueltas por el Tribunal de Examen, dando lugar a la publicación de los listados definitivos de candidaturas admitidas al Proceso de Selección de la Convocatoria, en los tablonos de anuncios de la empresa y en el portal interno, el 05 de mayo.

Las personas aspirantes serán convocadas a cada Fase en llamamiento único. Quienes no comparezcan al llamamiento del Tribunal de Examen para el desarrollo de la prueba correspondiente, en el lugar, fecha y hora que se señale en cada caso, serán definitivamente excluidas del Proceso Selectivo.

En este proceso se garantizará la igualdad de oportunidades, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Igualdad de la EMT, SAM.

Para la realización de todas las pruebas las personas aspirantes convocadas deberán presentar el original del DNI, Pasaporte o Permiso de Conducir. En caso de no presentar alguno de estos documentos, no podrán realizar las pruebas, considerándose estas personas no admitidas.



Queda prohibido el acceso a las pruebas con dispositivos electrónicos de cualquier tipo, incluidos móviles, calculadoras, relojes. En caso de detectarse la presencia de algún dispositivo electrónico durante las pruebas, la persona que lo tenga será eliminada del proceso.

Todas aquellas personas aspirantes no admitidas, no tendrán opción a continuar en la Convocatoria y Proceso de Promoción.

Toda la información y comunicaciones derivadas de la convocatoria del Proceso de Promoción (listados, convocatorias a pruebas, resultados, etc.) se hará pública en los siguientes medios oficiales de notificación:

- Portal Interno.
- Tablón de anuncios de la EMT en Camino San Rafael 97 29006 MALAGA.

Con el objetivo de garantizar el anonimato de las personas que participen en el Proceso de Promoción los resultados se publicarán utilizando sólo el DNI.

SEXTA.- PRUEBAS Y VALORACIONES.

FASES DEL PROCESO SELECTIVO.

El proceso selectivo de los/as aspirantes constará de las siguientes fases:

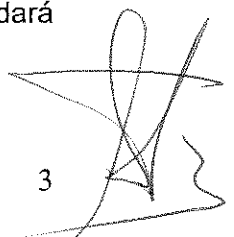
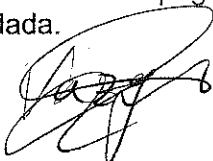
FASE A:

Contenido de la prueba. Los/as aspirantes deberán superar un ejercicio que versará sobre el contenido de las materias incluidas en el grupo II **Materias relativas a la actividad de transporte interior e internacional de viajeros, incluidos en el BOE núm. 139 del Viernes 11 junio 1999, contemplado en los apartados:** 3. Derecho social, 4. Derecho fiscal, 5. Gestión comercial y financiera de la empresa.

- **La primera parte, constará de una prueba de 100 preguntas tipo «test»** correcta o erróneamente contestadas que se valorarán con 0,1 y - 0,1 puntos cada una, respectivamente. Las preguntas no contestadas o que contengan más de una respuesta no puntuarán positiva ni negativamente.
- **La segunda parte, constará de un ejercicio formado por 6 supuestos prácticos** relacionados con las materias recogidas en el **BOE núm. 139 del Viernes 11 junio 1999, contemplado en los apartados:** 3. Derecho social, 4. Derecho fiscal, 5. Gestión comercial y financiera de la empresa, que **se valorará entre 0 y 1 punto**. Además, se realizaran 2 preguntas sobre Igualdad de Género y Oportunidades, extraídas del II Plan de Igualdad de la EMT, SAM, y 2 preguntas sobre prevención de riesgos laborales, relacionadas con la actividad de Administración, CAC y Estación de Autobuses, que **se valorarán entre 0 y 1 punto** cada una de ellas.

Todas las preguntas excepto las relacionadas con Igualdad y Prevención, serán extraídas del Organismo Público con las Competencias en el Transporte.

En caso de impugnación de una pregunta esta no sumará ni restará, y quedará anulada.



El tiempo para la realización de las pruebas de la Fase A, será de 3 horas, (1,5 horas para cada una de las dos partes).

En esta prueba se establecerá una **nota de corte para los/as aspirantes con las 10 notas más altas**, que les permitirá pasar a la siguiente prueba.

FASE B) Valoración aptitudes:

Consistirá en la realización, por empresa especializada, de varias pruebas de carácter psicotécnico y aptitudinal, orientadas a la valoración de las capacidades y aptitudes requeridas por el perfil del puesto. Igualmente los/as aspirantes se someterán a una entrevista personal, que realizará la misma empresa especializada. La valoración de aptitudes de la Fase B, puntuará entre 0 y 10 puntos.

FASE C) Baremación que puntúa de 0 a 8 puntos sobre la nota final con los siguientes criterios:

- Titulación Universitaria en las especialidades de Económicas, Administración de Empresas, Relaciones Laborales o Derecho. **2 puntos**
- Formación relativa a Atención al Cliente: 0.025 puntos por cada hora de formación acreditada con un máximo de **2 puntos**
- Idiomas: 0.025 puntos por cada hora de formación acreditada con un máximo de **2 puntos**. A quienes aporten certificación de nivel B-1 o superior se les asignarán los dos puntos de este apartado.
- Ofimática, Protección de datos y Seguridad en la Información: 0.025 puntos por cada hora de formación acreditada con un máximo de **1 puntos**.
- Formación relativa a Riesgos laborales e Igualdad: 0.025 puntos por cada hora de formación acreditada con un máximo de **1 punto**.

No se baremarán aquellas acciones formativas/horas de formación acreditadas en cursos repetidos.

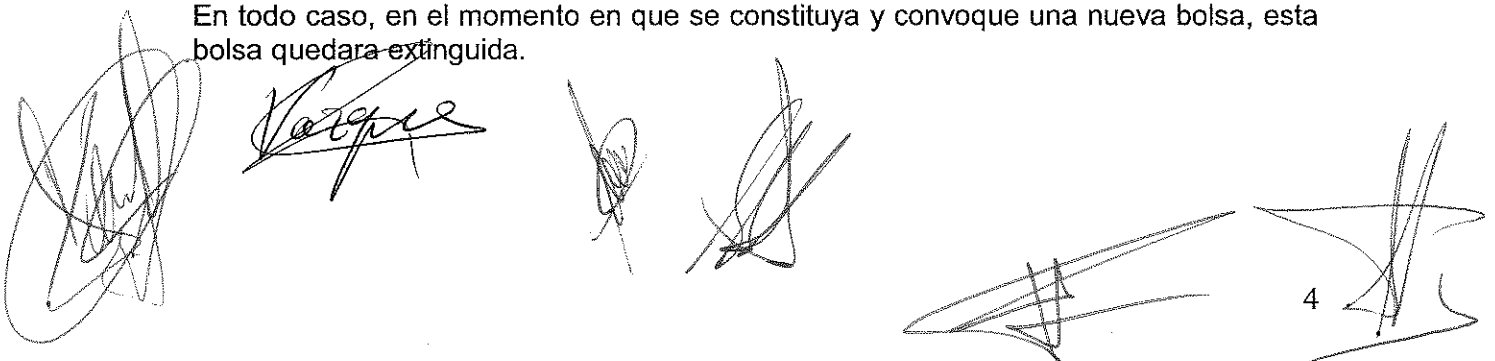
SEPTIMA:

A la bolsa objeto de esta convocatoria accederán las candidaturas que alcancen las 8 mejores puntuaciones finales.

El orden de ingreso será de mayor a menor nota. A igualdad de puntuación tendrá preferencia el sexo menos representado en la categoría. En el caso de que la persona aspirante renuncie a ocupar la vacante temporal, perderá en una posición su número de orden, procediéndose a llamar a la persona con el siguiente número de orden en la lista, quien permutará su número de orden con la persona que renuncia al llamamiento. Podrá ser llamado 2 veces más, según el nuevo número de orden asignado tras la/s renuncia/s. Por lo tanto, si renuncia al tercer llamamiento quedará excluido de la bolsa.

La duración de la bolsa será igual al periodo de duración del convenio actual.

En todo caso, en el momento en que se constituya y convoque una nueva bolsa, esta bolsa quedará extinguida.



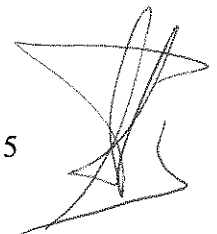
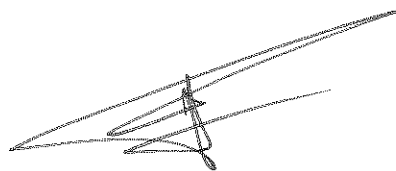
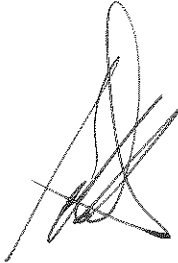
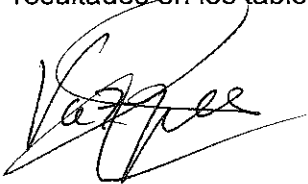
The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. From left to right, there are approximately six distinct signatures. The second signature from the left is clearly legible as 'Vázquez'. To the right of the signatures, the number '4' is printed, indicating the page number.

OCTAVA:

Al ser el objeto de la convocatoria cubrir necesidades no permanentes, cuando estas dejen de existir, el/la trabajador/a volverá a ocupar el puesto de su categoría de origen, con las mismas condiciones que tenía antes de su pase a Auxiliar de Servicios Administrativos y Generales, hasta que vuelvan a existir necesidades temporales o definitivas en tareas de Auxiliar de Servicios Administrativos y Generales.

NOVENA.- NORMATIVA TRATAMIENTO DE DATOS:

Al solicitar la inclusión en el proceso de selección mediante la presentación del correspondiente formulario, la persona candidata acepta las Condiciones Generales que rigen la convocatoria y, en consecuencia, consiente expresamente la comunicación o cesión de sus datos por parte de EMT SAM mediante su publicación en los términos establecidos en las mismas (a saber, publicación de listados y resultados en los tabloneros de anuncios de la empresa y en el portal interno).



UNDÉCIMA:

SOLICITUD INSCRIPCIÓN:

D./D^a.....DNI.....

Solicita ser inscrito para la convocatoria de una bolsa de AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

DOCUMENTOS ORIGINALES QUE APORTO PAR SU COTEJO Y RETIRO

.....
.....
.....
.....
.....
.....

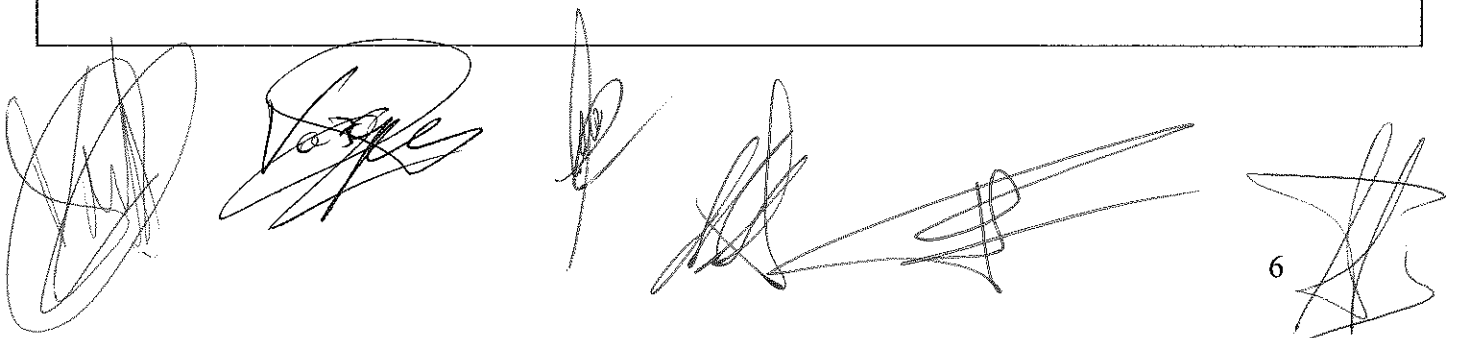
FOTOCOPIAS COMPULSADAS

.....
.....
.....
.....
.....
.....

OTROS DOCUMENTOS

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma:



6